

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7802511		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL RECAUDO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	JUDY ANGELICA CERQUERA LAISECA		
No. de Cedula	40.076.997		
Fecha Inicio del Contrato	25 DE ABRIL DE 2025	Fecha de Terminación	24 DE DICIEMBRE DE 2025
Periodo del Informe	25 DE ABRIL DE 2025 – 24 DE MAYO DE 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$47.880.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.985.000
Saldo por Pagar	\$41.895.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Gobernación de Cundinamarca	\$6.500.000	17.02.2025 / 16.12.2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9487095973	Abril 2025	\$ 70.500
Pensión			\$ 90.100
ARL			\$ 3.000
Total pagado			\$ 163.600
Salud	9487097756	Mayo 2025	\$ 624.300
Pensión			\$ 799.100
ARL			\$ 26.100
Total pagado			\$ 1.449.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7802511, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 25 DE ABRIL DE 2025 AL 24 DE MAYO DE 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la atención y orientación al público de manera personal y telefónica en la Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, realizando asesoría jurídica de los diferentes procesos, trámites y servicios de fiscalización que redunden en el recaudo, de acuerdo con el alcance del objeto contractual.	Se apoyó en la atención y orientación presencial a usuarios que se acercaron a la ventanilla de la Secretaría de Hacienda y a la Biblioteca Hoqabiga, brindando información especialmente en el tema de avaluo catastral e Impuesto Predial. Se adjunta Registro fotográfico
2. Brindar apoyo en la atención y respuestas de fondo, de manera oportuna a las peticiones, solicitudes y reclamaciones de los contribuyentes del Municipio de Chía,	Se dio respuesta a las peticiones de los ciudadanos allegadas mediaNte los siguientes radicados 20258888803063 Rta DR -3523-2025

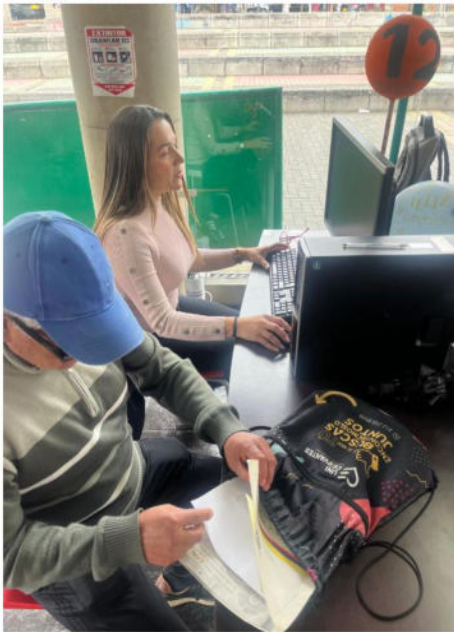
en asuntos relacionados con el Impuesto Predial Unificado y demás rentas municipales, en contribución al recaudo de rentas del territorio, a través de los distintos canales de atención dispuestos por la Administración para tal fin.	20258888803064 Rta DR -3523-2025 20258888803065 Rta DR -3527-2025 20258888803067 Rta DR -3573-2025 Se adjuntan comunicaciones enviadas y correos
3. Acompañar en la proyección de respuestas a los derechos de petición y acciones constitucionales que le sean asignados del proceso de fiscalización.	Se brindó apoyo a la dirección de rentas en la proyección de respuestas a peticiones asignadas: Rta dada el 15 de mayo de 2025, a solicitud realizada por Defensa Judicial de la Alcaldía de Chía Rta dada el 20 de mayo de 2025, a solicitud realizada por Defensa Judicial de la Alcaldía de Chía Se adjutan correos enviados
4. Brindar acompañamiento en la sustanciación de los procedimientos de fiscalización que adelanta la Secretaría de Hacienda Municipal por concepto de las rentas del municipio de Chía, apoyando en la elaboración de documentos y actos administrativos requeridos en el proceso, para el mejoramiento del recaudo.	Se brindó apoyo a la Dirección en esta actividad, dando respuesta a solicitud de la empresa Cytrix SAS Rta dada con DR 3150 del 09 de mayo, Rta 20250004165784 Se adjunta Respuesta y correo enviado
5. Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de las jornadas de Hacienda Móvil que realice la Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento del recaudo y de la cultura tributaria en el municipio de Chía.	Brindé apoyo jurídico en el desarrollo de la jornada da hacienda móvil, específicamente, dando respuesta a los requerimientos de la ciudadanía relacionados con el avaluo catastral 2025 e impuesto predial unificado y complementarios. 1. 20258888803063 y 20258888803064 Rta DR-3523-2025 y rad. 20250004165775 2. 20258888803065 Rta DR -3527-2025 y rad. 20250004165772 3. 20258888803067 Rta DR -3573-2025 y rad 20250004165794 La evidencia se encuentra en la plataforma corrycom y en el correo isntitucional dirección.rentas@chia.gov.co, desde donde se envían las respeustas a los ciudadanos
6. Apoyar en la entrega de forma organizada y acorde a las normas aplicables al archivo, toda la documentación física que genere sobre la realización del objeto contractual a la Dirección de rentas de forma mensual, a través de un backup o copia de la información digital y/o física sobre todo lo que adelante en desarrollo de las obligaciones contractuales, el cual deberá disponer en el drive del correo	Se realizó backup en el drive del correo de la Driección, de las respuestas emitidas, en desarrollo de las obligaciones contractuales, La evidencia se encuentra en el siguiente enlace: CUENTA #1

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 1

Apoyo en la atención a usuarios que se acercaron a la biblioteca Hoqabiga, desde el 13 de mayo de 2025, a reclamar su factura de impuesto predial



1 de 5

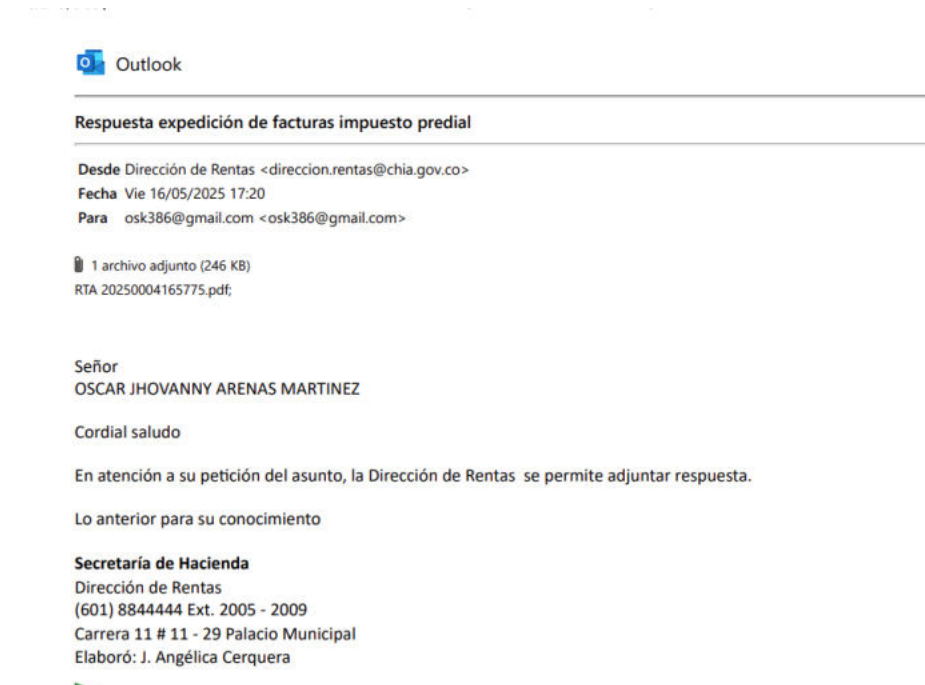


4 de 5



5 de 5

Respuestas emitidas y enviadas



2025888803065

041-DR - 3527 -2025

Chia, 06 de mayo de 2025

Señor

OSCAR ALEXANDER PEREZ PINEDA

Email: oscarperez.sig@gmail.com

Dirección: Carrera 1a # 33a – 30

Teléfono 3138034551

Ciudad

Asunto: Respuesta a Petición Radicado 20258888803065 del 27 de abril de 2025

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Rentas, dependencia de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chla.

En atención a su comunicación en la cual solicita:

(...) quiero saber bajo que oficio y en qué fecha el IGAC les entrego, y en esa medida, todos los datos correspondientes a la actualización catastral, memoria técnica de actualización, resolución de inicio y de cierre, resolución de valores, tabla de valores aplicados de terreno (Zonas homogéneas físicas y geoeconómicas), y tabla de valores de construcción en la actualización catastral. Por último en qué fecha entregan la liquidación del impuesto predial y en su defecto cuales son las fechas de pronto pago con su descuento correspondiente (...)

Al respecto esta Dependencia se permite informar que esta Secretaría, entre otras funciones tiene la de recaudar los impuestos correspondientes al tributo que deben cancelar los contribuyentes al Municipio, sin embargo, para ello, fue necesario contar con información actualizada del Impuesto Predial Unificado, la cual debe entregada por la autoridad catastral que, para el caso, es el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC).

Así mismo, La Administración Municipal realizó ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chía, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se emitieron diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorizara la entrega de la base catastral total y actualizada.

Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0074 de 2025, 0152 de 2025 200 del 18 de febrero del 2025 y 0292 del 04 de marzo del 2025, ésta última prorrogó la suspensión de los términos del Sistema Nacional Catastral (SNC) hasta el 28 de marzo de 2025 para algunos municipios del territorio nacional entre los cuales se encontraba el Municipio de Chía.

En consecuencia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, gestor catastral del municipio, entregó el día 4 de abril del 2025, este importante insumo que permite a



la Alcaldía de Chía avanzar en el proceso para la emisión de los recibos para el pago del Impuesto Predial Unificado, vigencia 2025.

Así las cosas, la Secretaría de Hacienda se encuentra adelantando los procesos internos tendientes a la implementación de la entrega de los recibos para el pago del Impuesto Predial, proceso que se estima, pueda culminarse en el mes de mayo de la presente anualidad. Vencido este término se podrá expedir la factura correspondiente a la vigencia 2025.

Respecto a las fechas de pronto pago de dicho impuesto, le informamos que serán las siguientes de acuerdo con el proyecto de acuerdo 004 de 2025 aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Chía:

- Quien pague el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de julio tendrá un descuento del quince por ciento (15) %.
- Quien pague el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de Agosto tendrá un descuento del diez por ciento (10) %
- Quien pague el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de septiembre tendrá un descuento del cinco por ciento (5) %
- Durante el mes de octubre no habrá descuento ni intereses de mora
- A partir del primero (01) de Noviembre se aplicarán intereses de mora de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario.

Respecto a las demás solicitudes indicadas en su petición, le informamos que esta Dirección corrió traslado a la Secretaría de Planeación de Chila en donde darán respuesta a cada una de ellas.

En los anteriores términos, se absuelve su solicitud de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chia, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2008 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co.

Finalmente, reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos para con Chia, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

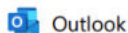
Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS

CARLOS EDUARDO
Director de Rentas

Secretaria de Hacienda de Chia

Elaboró: Judy Angélica Cerquera - Contratista Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda
Revisó: Abg. Norely Viviana Roldán Dueñas - Contratista - Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda



Respuesta radicado 20258888036065 del 27-04-2025

Desde Dirección de Rentas <direccion.rentas@chia.gov.co>

Fecha Vie 16/05/2025 17:15

Para oscarperes.siq@gmail.com <oscarperes.siq@gmail.com>

1 archivo adjunto (240 KB)

RTA 20250004165772.pdf

Señor

OSCAR ALEXANDER PEREZ PINEDA

Cordial saludo

La dirección de rentas se permite adjuntar respuesta a su solicitud del asunto

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Elaboró: J. Angelica Cerquera



041 - 2025888803067

DR - 3573 -2025

Chía Cundinamarca, 08 de mayo de 2025

Señor
JOHN ALEXANDER MEDINA HURTADO
Email: jmedinah00@gmail.com
Teléfono: 3186908665
Carrera 105 a bis #75-48
Bogotá

Asunto. Respuesta a Petición Radicado 2025888803067 del 28 de abril de 2025

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Rentas, dependencia de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

En atención a su comunicación en la cual solicita "... se proceda a la liquidación del impuesto predial del año 2025 correspondiente a mi predio, a fin de permitir la formalización de la venta del mismo. De igual manera, solicito que dicha liquidación sea realizada con la mayor urgencia posible, ya que el retraso en este proceso está afectando mis derechos fundamentales y económicos.", esta Dependencia se permite indicar lo siguiente.

Esta Secretaría entre otras funciones tiene la de recaudar los impuestos correspondientes al tributo que deben cancelar los contribuyentes al Municipio, sin embargo, para ello, fue necesario contar con información actualizada del Impuesto Predial Unificado, la cual es entregada por la autoridad catastral que, para el caso, es el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC).

Así mismo, la Administración Municipal realizó ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chia, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se emitieron diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorizara la entrega de la base catastral total y actualizada.

Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0074 de 2025, 0152 de 2025 200 del 18 de febrero del 2025 y 0292 del 04 de marzo del 2025, ésta última prorrogó la suspensión de los términos del Sistema Nacional Catastral (SNC) hasta el 28 de marzo de 2025 para algunos municipios del territorio nacional entre los cuales se encontraba el Municipio de Chía.

En consecuencia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, gestor catastral del municipio, entregó el día 4 de abril del 2025, este importante insumo que permite a la Alcaldía de Chila avanzar en el proceso para la emisión de los recibos para el pago del Impuesto Predial Unificado, vigencia 2025.

Así las cosas, la Secretaría de Hacienda se encuentra adelantando los procesos internos tendientes a la implementación de la entrega de los recibos para el pago



del Impuesto Predial, proceso que se estima, pueda culminarse en el mes de mayo de la presente anualidad.

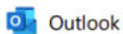
Vencido este término se podrá expedir la factura correspondiente a la vigencia 2025.

En los anteriores términos, se absuelve su solicitud de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chia, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2008 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co.

Finalmente, reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos para con Chía, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Director de Rentas
Secretaría de Hacienda de Chia

Elaboró: Judy Angélica Cervera – Contratista Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda
Revisó: Abg. Norey Viviana Raigosa Dueñas – Contratista- Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda



RTA 20250004165784

Desde Dirección de Rentas <direccion.rentas@chia.gov.co>

Fecha Vie 16/05/2025 17:24

Para jmedinah00@gmail.com <jmedinah00@gmail.com>

1 archivo adjunto (462 KB)

RTA 20250004165794.pdf

Señor
JOHN ALEXANDER MEDINA

Cordial saludo

La dirección de Rentas se permite adjuntar respuesta a su petición del 28.04/2025

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal
Elaboró: J. Angélica Cerquera



EVIDENCIA ACTIVIDAD 3

Respuesta correo de Oficina de Defensa Judicial

003
ODJ- 314 -2025

Chia, mayo 15 de 2025

Doctor
OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
Secretario de Hacienda

Doctor
CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Director de Rentas / Impuesto Predial

PROCESO: 258993103002-2023-00387-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
ACCIONANTE: LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHIA

Respetados doctores,

Junto a un cordial saludo deseándole éxito en cada una de sus labores diarias, en atención al asunto de referencia, me permito solicitarle de la manera más atenta, ordenar a quien corresponda remitir de manera **URGENTE** la información solicitada por el Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá, mediante auto de fecha 8 de mayo de 2025, y notificado el viernes 09 de mayo de 2025. Que dice:

"Revisados las diligencias procesales y el memorial presentado por la apoderada de la parte actora, este Despacho observa que el Municipio de Chia no allegó la totalidad de la información solicitada en providencia de fecha veintuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), por las razones que se exponen a continuación:

1. En relación con la fecha límite para el pago del impuesto predial correspondiente a los años gravables 2013 a 2021 —esto es, la fecha máxima en la que podía efectuarse el pago sin generar intereses moratorios—, se indicó en el extracto emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal que el último plazo para ponerse al día fue el 29 de enero de 2025. Sin embargo, no se precisaron de manera individual las fechas límite de pago para cada vigencia fiscal, dato necesario para determinar el cómputo del término de prescripción de cada obligación tributaria.

2. Respecto de los pagos efectuados por el señor LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO sobre el inmueble identificado con número predial 000000073724831, para los años 2013 a 2021, se advierte que no fue aportada información completa sobre los valores cancelados durante dichos periodos, conforme fue manifestado por la apoderada del actor.

El juzgado resuelve:

PRIMERO: Requerir al MUNICIPIO DE CHIA para que, en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, aporte de manera detallada y completa:

a) Las fechas límite para el pago sin intereses moratorios del impuesto predial unificado, para cada una de las vigencias comprendidas entre los años 2013 y 2021 del predio identificado con número 000000073724831.



DESPACHO | Oficina de DEFENSA JUDICIAL

b) El historial de pagos efectuados por el señor LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO respecto de dicho inmueble, indicando con precisión valores, fechas de pago y vigencias canceladas. SEGUNDO: Advertir que este requerimiento se formula antes de proceder al cierre formal de la etapa probatoria, en garantía del principio de esclarecimiento de la verdad material."

Quedamos a la espera de su respuesta.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Defensa Judicial

Proyecto: Lorena Ariza Piferrer- Abogada Externa ODJ
Revisó y aprobó: Jorge Enrique Ramírez Hernández – Jefe Oficina de Defensa Judicial
Anexo: Auto de fecha 8 de mayo de 2025.

Outlook

RE: ODJ-314-2025-LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO

Desde Dirección de Rentas <direccion.rentas@chia.gov.co>
Fecha Mar 20/05/2025 8:56
Para Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@chia.gov.co>; Secretaría de Hacienda <secretariadehacienda@chia.gov.co>; Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)
Rta a 20250000366811 Luis Fernando Cruz Araujo.pdf;

Buen día,

Cordialmente informamos que el día viernes 16 de mayo de 2025 se dio contestación al requerimiento presentado mediante el presente correo y radicado en la aplicación Corrycom bajo el número 20250000366811, dando respuesta de fondo a dicha petición, respuesta entregada y notificada personalmente a la Dra Lorena Ariza, Abogada Externa Defensa Judicial, con número de salida 040-SH-1307-2025, la cual adjuntamos al presente correo.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional que puedan requerir.

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal
Elaboró: Judy Angélica Cerquera L. - Abogada Contratista

ALCALDÍA DE CHIA
2024 - 2027

RE: CERTIFICACIÓN DEUDAS CC. 1.032.374.543

Desde Dirección de Rentas <direccion.rentas@chia.gov.co>
Fecha Jue 15/05/2025 14:45
Para Secretaría de Hacienda - Cobro Coactivo <haciendacoactivo@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (623 KB)
RTA COACTIVO Andrés Felipe Sánchez.pdf;

Buen día, adjunto envío respuesta a la solicitud de la referencia, en la que requerían verificar si el señor Andrés Felipe Sánchez Lenis presentaba algún tipo de deuda con el Municipio.

Quedo atenta a cualquier información adicional,

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal
Elaboró: Judy Angélica Cerquera



041 – 2025888803133
DR – 3665 –2025
Chía Cundinamarca, 15 de mayo de 2025

Doctor
JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Oficina de Defensa Judicial
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Respuesta solicitud de información ANDRES FELIPE SANCHEZ LENIS

Respetado Dr. Ramírez, reciba un cordial saludo

Atendiendo su solicitud del día 14 de mayo de 2025 enviada vía correo electrónico, en la cual solicita:

"... de conformidad al proceso en el hace parte la Administración Municipal, el cual se originó por solicitud del Señor ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ LENIS en el que mediante Auto emitido por el por el Centro de Conciliación y Arbitraje Fundación Liborio Mejía, en el cual aceptó la solicitud de negociación de deudas de Persona Natural Comerciante presentada por el Señor ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ LENIS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.374.543 la cual informa que la deuda a la fecha de la presentación de dicha solicitud con el Municipio de Chía es de (\$6'000.000) SEIS MILLONES DE PESOS.

Así las cosas, me permito solicitar de la manera más atenta, ordenar a quien corresponda remitir, constancia de los valores adeudados por el Señor ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ LENIS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.374.543 con el Municipio de Chía ..."

Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa que se procedió con la revisión en los archivos de la Secretaría de Hacienda de nuestro Sistema HASNET, en donde respecto al módulo de impuesto predial no se encontró información relacionada con el Señor ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ LENIS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.374.543 de Chía Cundinamarca:

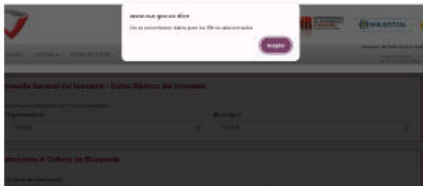
Búsqueda							
Código Catastral	Código ID	Nombres	Nombre Predio	Dirección Predio	NI	Matrícula	Catado
					1.032.374.543		

ALCaldía CHÍA

Frente al módulo de Industria y Comercio, tampoco se encontró información relacionada con el señor Sánchez Lenis, como se puede observar en la siguiente imagen:



De igual manera consultamos en la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario (VUR) sin encontrar registro alguno:



En los anteriores términos se atiende su solicitud.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Director de Rentas
Secretaría de Hacienda de Chía

Elaboró: Judy Angélica Cerquera – Contratista Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda
Revisó: Abg. Norley Viviana Raigosa Dueñas - Contratista- Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda

Secretaría de HACIENDA Dirección de RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009
direccion.rentas@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

041 DR – 3510 – 2025

Chía, mayo 06 de 2025

Señores
CITRIX SAS
NIT / Cédula: 900.899.930-8
RIC: 2022000164
Represente Legal: DEICI DADIANA CARDENAS RODRIGUEZ
Carrera 110 A 64 – 30
Bogotá
Correo Electrónico: cytrixsas@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta a la solicitud realizada por correo electrónico el 25 de abril 2025.

Cordial saludo,

En relación con la comunicación del asunto, por medio de la cual pretendo dar respuesta al oficio persuasivo remitido por esta dependencia, es importante efectuar las siguientes precisiones:

El oficio enviado por la Dirección de Rentas del Municipio de Chía es una invitación que realiza la administración tributaria con la finalidad de obtener el cumplimiento voluntario de las obligaciones sustanciales y formales por parte de los contribuyentes de Industria y Comercio, y justamente en razón a esta naturaleza persuasiva, no requiere una respuesta formal por parte del contribuyente.

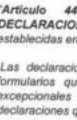
No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Acuerdo 107 de 2014, en su artículo 45, y el Decreto 69 de 2016, los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Chía, están obligados a presentar de forma anual dentro del periodo establecido, una declaración privada donde determinen el valor del impuesto a cargo en esta jurisdicción durante los periodos gravables 2022 y 2023, y actualmente el año gravable 2024.

"Artículo 111 Acuerdo 107 de 2014- DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, deberán declarar, presentar y pagar el impuesto a cargo así:

- Hasta el último día hábil del mes de febrero con el 5% de descuento.
- Hasta el último día del mes de marzo sin descuento.
- A partir del mes de abril se causarán los intereses y sanciones respectivas.

(...) **Parágrafo Segundo.** Declaración que no tenga valor a cancelar o su valor se determine como saldo a favor, deberá ser presentada dentro de los términos establecidos en el presente artículo, en las entidades financieras debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda. De lo contrario, su presentación se tomará como extemporánea y se aplicarán las sanciones respectivas.

Parágrafo Tercero. Las declaraciones de que habla el parágrafo anterior deberán tramitar la cailla del valor a pagar en cerros (0). De generarse un saldo a favor el mismo será solicitado a la Administración Tributaria Municipal de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 850 del Estatuto Tributario. (...)"



Artículo 44 Decreto 69 de 2016.- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES. Los contribuyentes deberán presentar las declaraciones tributarias establecidas en este acuerdo y demás normas que lo desarrollen o reglamenten.

Las declaraciones deberán coincidir con el período fiscal, y se presentarán en los formularios que prescriba la Secretaría de Hacienda Municipal, en circunstancias excepcionales el Secretario de Hacienda Municipal, podrá autorizar la recepción de declaraciones que no se presenten en los formularios oficiales."

Artículo 45 Decreto 69 de 2016.- CLASES DE DECLARACIONES. Los responsables de impuestos municipales están obligados a presentar las declaraciones, relaciones o informes que las normas específicas les exijan y en particular las declaraciones siguientes:

1. Declaración y liquidación privada del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros anual. [...]"

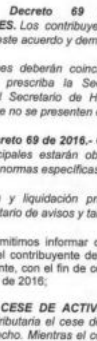
Finalmente, nos permitimos informar que cuando se realiza un cese de actividades en el municipio de Chía, el contribuyente debe informar a la administración tributaria y realizar el trámite correspondiente, con el fin de cerrar su RIC, lo anterior de conformidad con el artículo 140 del Acuerdo 107 de 2016,

"Artículo 140.- CESE DE ACTIVIDADES. Los contribuyentes deberán informar a la Administración Tributaria el cese de su actividad gravable dentro del mes siguiente a la ocurrencia del hecho. Mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias. Para el cumplimiento de esta obligación el contribuyente requiere:

- a. No registrar obligaciones pendientes por concepto del Impuesto Industria y Comercio y su complementario.
- b. Cancelar el registro de Cámara y Comercio, cuando aplique.
- c. Realizar la liquidación, pago y presentación de la declaración de cese de actividades correspondiente al año o fracción del período en el cual se va a cancelar el RIC.
- d. Solicitar a través del aplicativo web del Impuesto de Industria y Comercio la cancelación del RIC, la cual se hará efectiva previo cumplimiento de los requisitos aquí establecidos. "

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11° N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 - 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Cordialmente,



Carlos Eduardo Guitarrero Bustos
Director de Rentas Secretaría de Hacienda Chía

Elaboró: Joly Angélica Carretero – Asistente Contable Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda Chía
Revisó: Nivara Arroyave Riquelme – Asistente Contable Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda Chía



 Outlook

RESPUESTA CORREO 25-04-2025

Desde Dirección de Rentas <direccion.rentas@chia.gov.co>

Fecha Vie 16/05/2025 17:12

Para D Cardenas <cytrixsas@hotmail.com>

1 archivo adjunto (640 KB)

RTA 20250004165784.pdf

Señores
CITRIX SAS

En atención a su correo del asunto, la Dirección de rentas se permite adjuntar respuesta al respecto

Lo anterior para su conocimiento

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Elaboró: Judy Angelica Cerquera



Ref

JUDY ANGELICA CERQUERA LAISENA
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40076997		CERQUERA LAISECA JUDY ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONJUNTO VERDE MASPOMA DOCAMPESTRES CAS 8	CHIA-CUNDINAMARCA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-04	1528680155	9487095973	N	2025/05/23	2025/06/04	BANCO DAVIVIENDA	\$163,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$558,600	\$89,400			\$558,600	\$69,900			\$0	\$0			\$558,600	\$2,900	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$558,600	\$89,400			\$558,600	\$69,900			\$0	\$0			\$558,600	\$2,900	
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$558,600	\$89,400			\$558,600	\$69,900			\$0	\$0			\$558,600	\$2,900	
1	CC 40076997	CERQUERA JUDY	230301	30	(\$2,600,000)	(\$416,000)	EPS008	30	(\$2,600,000)	(\$325,000)		0	\$0	\$0	14-23	30	(\$2,600,000)	(\$13,600)	0
2	CC 40076997	CERQUERA JUDY	230301	30	\$3,158,600	\$505,400	EPS008	30	\$3,158,600	\$394,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,158,600	\$16,500	0
Total Afiliados(1)					\$558,600	\$89,400			\$558,600	\$69,900			\$0	\$0			\$558,600	\$2,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40076997		CERQUERA LAISECA JUDY ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONJUNTO VERDE MAS POBLA DOCAMPESTRES CAS 8	CHIA-CUNDINAMARCA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1528680155	9487095973	N	2025/05/23	2025/06/04	BANCO DAVIVIENDA	12	\$163,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$89,400	\$700	\$0	\$90,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$89,400	\$700	\$0	\$90,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$2,900	\$100	\$0	\$3,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$2,900	\$100	\$0	\$3,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$69,900	\$600	\$0	\$70,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$69,900	\$600	\$0	\$70,500
TOTAL				1	\$162,200	\$1,400	\$0	\$163,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40076997		CERQUERA LAISECA JUDY ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONJUNTO VERDE MASA POBLA DO CAMPESTRES CAS 8	CHIA-CUNDINAMARCA	7777777	No

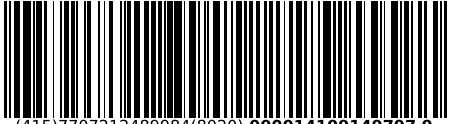
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	1528683599	9487097756	I	2025/06/25	2025/06/04	BANCO DAVIVIENDA	\$1,449,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,994,000	\$799,100			\$4,994,000	\$624,300			\$0	\$0			\$4,994,000	\$26,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,994,000	\$799,100			\$4,994,000	\$624,300			\$0	\$0			\$4,994,000	\$26,100		\$0	\$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$4,994,000	\$799,100			\$4,994,000	\$624,300			\$0	\$0			\$4,994,000	\$26,100		\$0	\$0
1	CC 40076997	CERQUERA JUDY	230301	30	\$4,994,000	\$799,100	EPS008	30	\$4,994,000	\$624,300		0	\$0	\$0	14-23	30	\$4,994,000	\$26,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$4,994,000	\$799,100			\$4,994,000	\$624,300			\$0	\$0			\$4,994,000	\$26,100		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40076997		CERQUERA LAISECA JUDY ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONJUNTO VERDE MAS POBLA DOCAMPESTRES CAS 8	CHIA-CUNDINAMARCA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1528683599	9487097756	I	2025/06/25	2025/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,449,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$799,100	\$0	\$0	\$799,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$799,100	\$0	\$0	\$799,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$624,300	\$0	\$0	\$624,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$624,300	\$0	\$0	\$624,300	
TOTAL				1	\$1,449,500	\$0	\$0	\$1,449,500	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141091497979			
				 (415)7707212489984(8020) 000014109149797 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 0 0 7 6 9 9 7		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 4 0 0 7 6 9 9 7			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Caquetá 1 8		30. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1			
31. Primer apellido CERQUERA		32. Segundo apellido LAISECA		33. Primer nombre JUDY		34. Otros nombres ANGELICA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
41. Dirección principal VDA FAGUA CONJ VERDE MAS POBLADO CAMPESTRE CA OCHO							
42. Correo electrónico yudyangel3@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 2 4 6 6 6 9 6 3		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 1 0 2	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo			



CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

18/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUDY ANGELICA CERQUERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **40076997**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	481870008093
Fecha de apertura	15/10/2013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, JUDY ANGELICA CERQUEURA LAISECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.076.997, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 03 días del mes de junio de la vigencia 2025.

FIRMA: _____

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co